



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, 10 MAR 2016

VISTO, El CUDAP- Expte. N° 0005744/2016 por el cual EL Sr. Prof. Dr. VICTOR MARIA VELEZ, Leg. 18871, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Titular Dedicación Simple, interino, en Cát. "C" de Derecho Procesal Penal de la Facultad de Derecho, en razón de su desempeño como Presidente de la Federación Argentina de Magistrados y la Función Judicial;
y el CUDAP- Expte. UNC N° 5746/2016 agregado al principal, por el cual solicita nuevamente se le encargue la titularidad de la Cátedra en forma interina al Sr. Prof. Adjunto Marcelo José Novillo Corvalan mientras dure su ausencia;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el Prof. Víctor María Velez;
El informe favorable de la Dirección del Dpto. de Derecho Procesal y P. Prof;
Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;
Lo dispuesto por el Art.13°- Ap.II- Inc. e) del Dec. 3413/79;
Que el Prof. Víctor María Velez reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad en un cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (C.103) en Cát. "C" de Derecho Procesal Penal, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 conforme Resolución HCD N° 59/16;
Que el Prof. Marcelo J. Novillo Corvalan reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (C.111) en Cát. "C" de Derecho Procesal Penal, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 conforme Resolución HCD N° 59/16;
Que tratándose de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad, resulta procedente acceder a lo solicitado, designando al Prof. Marcelo J. Novillo Corvalan en forma interina mientras dure la licencia sin goce de haberes del Prof. Velez;
Que la designación en cuestión encuadra en disposiciones del Anexo II de Dec. 1610/93;
Las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95;
Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, Y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
R E S U E L V E**

- Art.1°:** Conceder al Sr. Prof. Dr. **VICTOR MARIA VELEZ**, Leg 18871, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (C.103) en Cát. "C" de Derecho Procesal Penal, a partir del 1 de Marzo de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017, con cargo al Art. 13°-Ap.II- inc. e) del Dec.3413/79.
- Art 2°:** Encargar la titularidad de la Cát. "C" de Derecho Procesal Penal al Sr. Prof. Ab. **MARCELO JOSE NOVILLO CORVALAN**, Leg. 29910, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Prof. Velez, con retribución equivalente a Profesor Titular dedicación simple (C.103)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS N° 5/95 los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de Marzo último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Art.3°: Conceder al Sr. Prof. Ab. MARCELO NOVILLO CORVALAN, Leg. 29910, licencia sin goce de haberes en un cargo interino de Profesor Adjunto dedicación simple en Cát. "C" de Derecho Procesal Penal, mientras dure su designación conforme lo dispuesto por el Art. 2° de la presente.

Art.4°: El personal mencionado en los Art. 1° y Art. 2° de la presente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990)

Art. 5°: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica, Dirección de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

VICTORINO SOLA
Secretaría Legal y Técnica
Fdo. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

DR. RAMÓN PEDRO YANZÍ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

227

ES COPIA FIEL